TEORIA POSITIVA DEL INSTITUCIONALISMO¹

(primera parte)

SANTIAGO P. MACARIO

L institucionalismo carece aún de una teoría positiva si por tal se entiende un sistema orgánico e integral de principios, teorías, etc., con los cuales se trata de explicar o reducir a "leyes" diversos fenómenos económicos. Es verdad que puede hablarse de que hay una "escuela institucionalista", si se acepta el concepto que de "escuela" de economía adopta Gruchy, pues es indudable la existencia de una orientación intelectual común entre los economistas calificados de "institucionalistas"; pero tal orientación es en términos de actitudes generales, en gran parte negativas, de crítica a la teoría económica ortodoxa, sin haberse manifestado aún en un cuerpo de principios positivos concretos y específicos aceptados por todos o aun la mayoría de dichos economistas institucionalistas. Existen, sin embargo, algunas teorías y principios expuestas por algunos institucionalistas respecto a ciertos aspectos de la actividad económica. Aunque no aceptadas por todos los institucionalistas ni reconocidas por la teoría "oficial" del institucionalismo, reflejan, a juicio mío por lo menos, el espíritu o la orientación intelectual predominante en éste, y sobre la base de esas aportaciones trataré de exponer la teoría positiva del institucionalismo. Lo que aquí califico como "teoría del institucionalismo" debe tomarse solamente como la expresión de lo que es, a juicio mío, tal teoría, y no como la expresión del pensamiento de todos ni aun de la mayoría de los economistas institucionalistas, muchos de los cuales estarán sin duda en desacuerdo con algo o mucho de lo que sigue.

¹ Ver mi artículo anterior, "El institucionalismo como crítica de la teoría económica clásica", El Trimestre Económico, vol. xix, nº 1, enero-marzo de 1952.

I. Teoría psicológica del institucionalismo

Para los institucionalistas en general, y para W. C. Mitchell en particular, la economía es la ciencia de la conducta económica colectiva del ser humano; entendiéndose por conducta económica "todas las actividades en que se ocupan los hombres en cuanto buscan medios de satisfacer sus necesidades"; debiendo ser el propósito de la economía el "lograr en la medida de lo posible un entendimiento de esas actividades" y el explicar ciertos tipos o aspectos de las mismas.² Siendo así, es indudable que el concepto de lo que es la naturaleza humana es fundamental para el tipo de teoría económica considerado, y que debemos por lo tanto empezar la exposición de la teoría positiva del institucionalismo indicando cuál es su teoría psicológica.

Para resumir lo que dijéramos en el artículo anterior sobre el particular, el institucionalismo rechaza la idea de una naturaleza innata, inmutable y universal, que antecede a la sociedad, y de una conducta humana guiada por instintos, e insiste en cambio en que la naturaleza y la conducta humanas son productos sociales, estando determinadas por el complejo cultural del cual el individuo forma parte, esto es, por factores institucionales. La conducta "económica" del ser humano no es racional ni instintiva, sino habitual, institucionalizada. Es verdad que Veblen y otros institucionalistas no niegan por completo la existencia de instintos; por el contrario, Veblen puso un énfasis excesivo en el papel que los instintos (que para él eran tendencias fijas y hereditarias del individuo a adoptar modalidades especiales de conducta) juegan en la determinación y explicación de la conducta humana; y habla así de tres instintos que son fundamentales en su teoría: el instinto del trabajo eficaz (instinct of workmanship), el instinto paternal o instinto del grupo (parental

² W. C. Mitchell, *Lecture Notes on Types of Economic Theory*, Augustus M. Kelley, Nueva York, 1949, vol. 11, cap. XLIII.

bent) —en cambio del instinto individual de la teoría psicológica y el instinto de la curiosidad ociosa o desinteresada (instinct of idle curiosity). Pero la teoría psicológica de Veblen, expuesta principalmente en su obra The Instinct of Workmanship, es, al mismo tiempo que un soporte básico de su análisis económico, uno de los puntos más débiles y criticables del mismo, pues no fué más allá de la teoría psicológica del instinto en boga al escribir aquella obra (1914). La aportación positiva y valiosa que Veblen hizo a la teoría psicológica fué su psicología social, su teoría de la conducta económica, colectiva o institucional, es decir, habitual, determinada o formada por el complejo cultural. Así, Veblen limita considerablemente el papel de los instintos en la determinación de la conducta humana al decir que "toda conducta instintiva está sujeta a desarrollo y por lo tanto a modificación por el hábito"; y agrega: "La acción impulsiva que no es en grado alguno inteligente, y por lo tanto no sufre adaptación a través del uso habitual, no puede ser llamada con propiedad instintiva; debe más bien ser clasificada como tropismática. En la conducta humana los efectos del hábito son a este respecto [modificación de la conducta instintiva por el hábito] de gran alcance. En el hombre los instintos indican en menor grado [que los tropismas] un curso de acción determinado, y dejan así un mayor campo de acción para la adaptación de la conducta a las circunstancias del caso."

No entraremos en la exposición detallada de la naturaleza y papel de los instintos considerados por Veblen como "constructivos" e importantes económicamente, pues esta parte de su teoría psicológica es en general rechazada por los neo-veblenianos, quienes difieren de Veblen principalmente en este respecto. Lo que subsiste de su teoría psicológica es el concepto de la conducta económica del ser humano como habitual, y de la naturaleza humana en general, como un fenómeno socio-cultural. Algunos institucionalistas seña-

³ Este punto fué desarrollado con amplitud en la parte inicial de mi artículo anterior ya citado.

lan la existencia de ciertos "universales" en la naturaleza humana, es decir, la existencia de ciertas tendencias o motivaciones en el ser humano que no son socialmente inducidas, sino intrínsecas e inmutables; así, el profesor George Montgomery menciona tres: 1) el "deseo de orden" (que hace del hombre un animal "social" o "político", siendo el orden, la obediencia a las costumbres y actitudes sociales, la conformidad con los valores culturales, la primera ley de la vida comunal, pues sin ella reinaría el caos, y ésta sería imposible); 2) el "deseo de prestigio" (muy similar a lo anterior: es el deseo de cada individuo de contar con la aprobación o estima de los otros miembros de la comunidad, para lo cual se esfuerza en hacer lo que según los valores predominantes en esa sociedad da prestigio, ya sea ello el coleccionar calaveras humanas, acumular riquezas, ser hábil jinete o presidente de un banco y, en general, proceder según lo mandan las costumbres, mostrar conformidad con los valores culturales y evitar el violarlos, al menos abiertamente); y 3) la "curiosidad ociosa" o desinteresada, o sea el deseo de inquirir sobre la naturaleza de las cosas, de averiguar su porqué y para qué, de jugar con objetos y mejorarlos o innovarlos; en una palabra, el deseo del conocimiento por el conocimiento en sí. Esta tendencia o motivación resulta precisamente en la acumulación de conocimientos y es la base misma de la existencia y progreso de la tecnología, el gran factor dinámico en el cambio social, que afecta, como veremos más adelante, a todo el complejo cultural, y es la fuerza destructora o modificadora del orden social, la causa de la desorganización y conflicto social. Existe entonces una oposición o conflicto entre las dos primeras motivaciones o tendencias -el deseo de orden y el deseo de prestigio- que tienden a mantener o perpetuar un cierto orden social, y la curiosidad ociosa, que tiende a romperlo, a causar cambios.

La aceptación de la existencia de estas motivaciones que definen lo que hay de esencial y universal en la naturaleza humana no está en modo alguno en contradicción con la idea de la naturaleza

humana como fenómeno social; al contrario, las motivaciones mencionadas (que por su carácter general no pueden ciertamente calificarse de instintos) sólo pueden tener expresión en la vida social, y sus manifestaciones concretas a través de la conducta humana —que definen lo que se llama comúnmente la naturaleza humana— son condicionadas por el complejo cultural, en cuyas instituciones se cristalizan el conjunto propio de valores, aspiraciones, normas de conducta, etc., creados por cada sociedad. Son la naturaleza y conducta humanas las que se ajustan a las instituciones, y no éstas a aquéllas.

II. Naturaleza y objeto de la ciencia económica

Ahora bien, una parte fundamental del complejo cultural de una sociedad es su sistema económico, la forma habitual en que dentro de la misma se llevan a cabo las actividades económicas. Las instituciones que caracterizan ese sistema económico son las que determinan la manera en que los miembros de esa sociedad deben proceder en la búsqueda de los medios de satisfacer sus necesidades, es decir, son las que precisan cómo será la conducta económica de esos individuos; tal conducta diferirá de una sociedad a otra, y para una misma sociedad a través del tiempo, según varíe el sistema económico. Si la economía debe ser la ciencia de la conducta económica colectiva del ser humano, como lo sostienen los institucionalistas, si su objeto debe ser el lograr un entendimiento y explicación de esa conducta y de sus cambios, es obvio que ella debe consistir predominantemente en el estudio y descripción de un sistema u orden económico dado y de su evolución, ya que son las instituciones de éste las que determinan la conducta económica de sus miembros: cómo se han originado y cómo han evolucionado esas instituciones, cómo funcionan (su papel dentro del sistema económico, especialmente en la determinación de la conducta económica); cuáles son los problemas de este sistema - deficiencias en la utilización de recursos, la existencia de desocupación, pobreza, inseguridad e in-

estabilidad económicas, explotación de unos individuos por otros, injusticia en la distribución de la riqueza, obstáculos al progreso tecnológico, etc.—, y en qué grado y forma esos problemas se deben a factores de carácter institucional, es decir, a la existencia de instituciones inadecuadas (de ello surgirán, lógicamente, sugestiones de medidas apropiadas para solucionar esos problemas).

Es decir, la teoría económica debe ser una teoría de la evolución y el funcionamiento de las instituciones económicas, la teoría de un proceso en términos de causa y efecto, de causación acumulativa; debe procurar determinar cuáles son las leyes de la evolución social, esto es, debe ser en gran parte una teoría de la evolución social o cultural (una de las contribuciones más concretas e importantes del institucionalismo es precisamente su teoría del cambio social); y debe tratar de determinar y explicar cómo se lleva a cabo la actividad económica, cómo están organizadas las relaciones económico-sociales en un sistema económico dado. La teoría económica así elaborada es válida sólo para ese sistema concreto. La única generalización aceptable equivalente a una teoría general es la teoría del desarrollo económico o más bien del cambio cultural, basada según los institucionalistas en principios aplicables a todos los procesos de evolución social.

Por ello Veblen insistía en que la ciencia económica debe ser evolutiva, pues todos los sistemas económicos concretos son histórico-culturales, formando cada uno parte de un complejo cultural en evolución. Al cambiar las instituciones debe modificarse la teoría económica; ésta no debe suponer que el sistema económico es estático, ni que el mismo está basado en una naturaleza humana que se supone universal e inmutable, independiente del complejo cultural; el economista no debe suponer o considerar como dados aspectos del sistema económico tales como la distribución de la riqueza y del poder, pues son ellos precisamente los que requieren más investigación y prueba. De ahí las críticas de Veblen a las "preconcepciones" de la teoría económica tradicional y su insistencia

en que ésta no puede dar lugar a una ciencia evolutiva, pues está basada en la creencia de la existencia de leyes económicas naturales. El carácter no evolutivo de la teoría económica tradicional es obvio en el hecho de que aun hoy sigue suponiendo predominantemente instituciones económicas que caracterizan el sistema capitalista del siglo xviii, pero desde entonces grandemente modificadas y en algunos casos prácticamente desaparecidas: empresa privada libre, libre competencia, individualismo económico, etc. Es verdad que la "tradición" del individualismo económico aún persiste con mucha fuerza en los Estados Unidos, por ejemplo, pero ello no pasa de ser una creencia infundada. El sistema capitalista ha continuado evolucionando, no así la teoría económica tradicional.

Para los institucionalistas, entonces, las "leyes económicas" sólo pueden ser descripciones generales y sumarias de la conducta humana bajo las instituciones presentes de un sistema económico dado; cuando a través de la evolución social esas instituciones cambian, cambia también la conducta humana, y las "leyes económicas" anteriores ya no son válidas. De ahí la esterilidad de la teoría económica tradicional, su incapacidad para explicar aceptablemente los fenómenos económicos contemporáneos y para servir de base a soluciones adecuadas a los problemas económicos actuales. De ahí también la insistencia de los institucionalistas en una teoría económica empírica, pragmática, realista, basada en situaciones institucionales existentes, en hechos y datos concretos, no en postulados e hipótesis que sirven de punto de partida a una larga cadena de raciocinios resultante en un "sistema" que no corresponde a la evidencia de los hechos.

⁴ Ver, en especial, los ensayos de Veblen titulados "Why is Economics not an Evolutionary Science?" y "The Preconceptions of the Classical Economists", en *The Place of Science in Modern Civilization*, Nueva York, Huebsch Inc., 1919.

III. Ejemplos de la aplicación del punto de vista institucionalista en teorías económicas

Quizás el mejor exponente de esta actitud es W. C. Mitchell con su "economía cuantitativa", su insistencia en la necesidad de utilizar datos, de empezar con hechos. Como lo destaca Achinstein, "el capítulo 11 de la obra de Mitchell, Business Cycles (1927), titulado 'Organización Económica y Ciclos Económicos' es probablemente aún el mejor texto introductorio a la economía institucionalista. Aquí se nos presenta con un cuadro realista de la economía de negocios (capitalista) ajustándose a las fuerzas de la oferta y la demanda. Contiene las ideas de Mitchell sobre las instituciones económicas fundamentales relacionadas con el problema de las fluctuaciones cíclicas... Ciclos recurrentes de prosperidad y depresión están vinculados con comunidades, cuyas actividades económicas 'tienen lugar principalmente a base de hacer y gastar dinero'. Lo que es importante no es el uso del dinero como medio de cambio, sino cómo el obtener y gastar ingresos monetarios organiza la producción, la distribución y el consumo." 5

Otra aportación notable, en armonía con la tesis institucionalista de lo que debe ser la tarea de la ciencia económica, es la ofrecida por John R. Commons, especialmente en sus obras The Legal Foundations of Capitalism e Institutional Economics. Commons estaba interesado principalmente en "el papel jugado por la acción colectiva en el control de la acción individual" (ésta es, precisamente, la definición de institución que da Commons, y el énfasis que éste pone en la importancia de la acción colectiva hace que Gruchy llame a su teoría "Economía Colectiva"); y ciertamente su enorme experiencia en todas clases de actividades prácticas lo califica para esa tarea. Esa experiencia le había mostrado la prevalencia de con-

⁵ A. Achinstein, *Introduction to Business Cycles*, Nueva York, Th. Y. Crowell Co., 1950, p. 142.

flictos de intereses en la sociedad, debido a la escasez en relación con las necesidades, y la solución ordenada de éstos a través del control ejercido por la acción colectiva sobre la acción individual, que fuerza de alguna manera a las partes cuyos intereses están en conflicto a cooperar entre sí por el interés común, ya que las partes en conflicto están también necesariamente en relación mutua de dependencia. Ese control es ejercido en la sociedad moderna por el poder soberano, el Estado, encargado de obligar a cumplir las instituciones; y la organización más importante del Estado en el ejercicio del control colectivo sobre la acción individual es, para Commons, el poder judicial, los tribunales de justicia. Commons desarrolla una teoría de la forma en que ese control tiene lugar: en toda transacción, contrato o relación entra, además de las partes interesadas, el juez o el tribunal que explícita o implícitamente regula los intereses en conflicto, a fin de que se cumplan o respeten las reglas existentes en la sociedad para reglamentar la transacción, contrato, etc., de que se trata. Estas transacciones, contratos, etc., constituyen para Commons la unidad de investigación de la economía institucionalista; y dado que las mismas deben ajustarse a las instituciones prevalecientes, una de las tareas de la economía institucionalista es el estudio del desarrollo gradual de esas instituciones, de las reglas comunes de acción establecidas por los tribunales. Este aspecto fundamental del institucionalismo ha sido ya expuesto con anterioridad, en forma más general, cuando hemos señalado que, según la doctrina institucionalista, la conducta colectiva del ser humano (es decir, en sus relaciones con otros miembros del grupo) está condicionada por las instituciones y que el estudio de la evolución de éstas hasta su forma actual es esencial para el entendimiento de la manera como se conducen las actividades económicas dentro de un sistema económico dado. Para Commons, los tribunales de justicia han jugado un papel preponderante en la formación de las instituciones del capitalismo; y así, en su libro The Legal Foundations of Capitalism, traza el desarrollo histórico en Inglaterra y Estados Uni-

dos, desde los días de Guillermo el Conquistador hasta el presente, de la más importante de esas instituciones, por ser la fuente del poder económico: la propiedad. Commons muestra cómo a través de las decisiones de las cortes de justicia el concepto de propiedad ha ido cambiando paulatina y fundamentalmente hasta llegar a sus formas actuales, con la aparición de la idea de propiedad intangible -cuya trascendencia fué puesta de relieve por Veblen-, desarrollada gradualmente por la Suprema Corte de los Estados Unidos entre 1870 y 1890. (De haber trazado Commons esta evolución en tiempos más recientes -escribió la obra referida en 1924-, o para otras sociedades, en especial algunas latinoamericanas, tendría que haber agregado otra modificación substancial que está sufriendo el concepto de propiedad, aun en los Estados Unidos: su socialización, por así decir, en términos de crecientes restricciones a la propiedad privada en interés público, cada vez interpretado por las cortes o sancionado por las leyes en forma más amplia; o, para decirlo de otra manera más general, en un encogimiento paulatino del campo de acción y discreción individual, y una extensión correspondiente del campo de acción colectiva, representada por la acción estatal.)

Por supuesto que Commons no pretendía que son los tribunales de justicia los que provocan o causan cambios institucionales; lo que hacen las cortes es dar sanción legal a cambios de costumbres y prácticas en la actividad económica, cambios que ocurren en la dirección deseada por los intereses predominantes en la comunidad. Más aún, no sólo es retardada la sanción de los tribunales a los cambios institucionales, sino que, por su mismo carácter de entidades que hacen cumplir formas institucionales ya legalizadas, son por lo general conservadores y ofrecen una larga lucha y obstáculos legales a veces serios a cambios deseados por la mayoría de la comunidad o hechos imperativos por nuevas circunstancias; y a menudo su influencia en la evolución institucional, al menos en los países anglosajones, donde su autoridad es muy acatada y el precedente jurídico muy respetado, puede ser considerable. De cualquier manera, dado

que son las decisiones judiciales las que definen en última instancia y en un momento dado las normas a las cuales deben ajustarse los individuos en sus relaciones (conducta) económicas cuando ellas implican conflictos de intereses, es a través de ellas como resulta más factible trazar la evolución de las instituciones económicas fundamentales. Además, la acción de las cortes de justicia pone de relieve la importancia del factor institucional en la determinación de la conducta económica colectiva del individuo, "la acción colectiva en control de la acción individual"; esto es omitido por la economía tradicional, que piensa predominantemente en términos de dos individuos contratando entre sí -cada uno buscando racionalmente el máximo de ganancia personal y limitado sólo por el poder de contrato (bargainyng power) de la otra parte—, y tomando por dado el complejo cuadro institucional desarrollado gradualmente por los tribunales. Es decir, ignorando lo fundamental, las reglas prácticas a que está sujeta la actividad económica y, por lo tanto, la conducta individual. Más importante que la acción individual es la acción colectiva habitual.

Commons —y con él los demás institucionalistas— niega la existencia de derechos naturales y a esa idea opone la de valor razonable, expuesta ya por Veblen. No hay tales derechos derivados de la naturaleza, excepto en el sentido de derechos desarrollados en las comunidades humanas a través de las autoridades que deciden sobre las reglas prácticas de acción; y estas reglas prácticas de acción son las reglas de valor razonables, es decir, de lo que es socialmente deseable: "cada transacción económica es un proceso de valuación conjunta por los participantes, en el cual cada uno es movido por una diversidad de intereses, por la dependencia con respecto a otros, y por las reglas prácticas que, por el momento, requieren la conformidad de las transacciones con la acción colectiva. Por lo tanto, valores razonables son transacciones razonables, prácticas razonables, y utilidad social, equivalente a propósito público". "Esta idea institucional de razón y valor razonable ha sido colectiva e histórica,

mientras que la idea racionalista [de derechos naturales] era individualista, subjetiva, intelectual y estática. La idea institucional indudablemente alcanza su cambio evolutivo más claro en el método de la ley común de hacer una ley nueva mediante la adopción de las costumbres cambiantes de una parte dominante del pueblo en ese momento, y formulándolas, por un proceso racionalizador de justificación, en reglas prácticas para la acción colectiva futura en control de la acción individual. Dado que este proceso ha alcànzado su pináculo en la soberanía de la Suprema Corte de los Estados Unidos, la evolución de la idea de valor razonable requiere; como fondo institucional, un entendimiento de la evolución histórica de la soberanía del ejecutivo a la soberanía del legislativo, y de ésta a la soberanía del judicial." Valor -y práctica- razonable, entonces, "es la determinación colectiva evolutiva de lo que es razonable en vista de todas las cambiantes circunstancias políticas, morales y económicas, y de las personalidades que en virtud de esas circunstancias suben a la Suprema Corte".6 Y Commons agrega, finalmente, que "la teoría de valor razonable puede ser resumida, en sus aplicaciones pragmáticas, como una teoría del progreso social por medio de la personalidad controlada, liberada y expandida por la acción colectiva".7

La conclusión a la que llega Commons respecto a la forma en que tiene lugar el progreso social y la manera en que se solucionan los conflictos de intereses (originados por los cambios en las costumbres) a través de la determinación objetiva de lo que es razonable (prácticas razonables, valor razonable) y su sanción por las cortes es muy optimista, y en muchos respectos opuesta a las conclusiones de otros institucionalistas, al menos en cuanto éstos niegan que sean las prácticas más razonables las que generalmente se imponen desde un principio; al contrario, algunos, como Veblen y C. E. Ayres, se muestran muy impacientes, por lo irracional o "irrazonable", y aun

⁶ John R. Commons, Institutional Economics, Nueva York, The Macmillan Co., 1934, pp. 681-84.

⁷ Ibid., p. 874.

estúpido, de muchas instituciones o prácticas que persisten a pesar de ser muy inadecuadas. Esta oposición de puntos de vista ha de deberse en parte considerable a la diferencia de actitud con respecto a la rapidez con que debe cambiar la sociedad. Recordemos que Commons era básicamente conservador: "no hay nada de la militancia o impaciencia del revolucionario en Commons; ni buscaría él en modo alguno forzar la evolución de la sociedad económica".8

Un tercer ejemplo de la utilización fructífera de la actitud o enfoque institucionalista en el campo de la economía es la teoría funcional de los recursos del profesor E. W. Zimmermann. Según esta teoría, expuesta en un número de artículos y contribuciones, pero en especial en su magistral obra World Resources and Industries,9 la expresión corriente "recursos naturales" es errónea, ya que lo que la naturaleza suministra no son recursos (con algunas excepciones), sino sólo substancias o materias neutras (neutral stuff), que se convierten en recursos sólo cuando sirven para satisfacer algunas necesidades humanas (demanda) y cuando están disponibles para ese fin (oferta). Nada es, entonces, un recurso por sí mismo, sino únicamente en términos de una civilización o cultura dada, es decir, en términos de las instituciones (costumbres, hábitos, actitudes, creencias) y de la tecnología. Las necesidades son, según vimos, predominantemente culturales; y aun las biológicas se convierten en culturales al asociarse su satisfacción con ciertos elementos y no con otros (lo que una comunidad considera como alimento, por ejemplo, es ignorado o aun rechazado con repugnancia por otras). De modo que es la cultura lo que determina en forma predominante que una substancia o materia neutra ofrecida por la naturaleza tenga o no utilidad; y es también la cultura la que permite, a través de la tecnología, que tal substancia o materia esté dispo-

⁸ Allan G. Gruchy, *Modern Economic Thought*, Nueva York, Prentice-Hall, Inc., 1947, p. 170.

⁹ E. W. Zimmerman, World Resources and Industries: A Functional Appraisal of the Availability of Agricultural and Industrial Materials, Nueva York, Harper, 1951, ed. corregida.

nible para poder ser utilizada por el hombre o por la sociedad para satisfacer necesidades individuales o colectivas. (La disponibilidad de un recurso no es sólo un fenómeno tecnológico estricto, sino que también depende de factores institucionales, situaciones históricas, factores políticos, etc., que hacen su explotación beneficiosa o no, ya sea desde el punto de vista de la empresa privada o de actitudes políticas, conveniencia social, etc.). Los recursos son, por lo tanto, culturales, no naturales; y son funcionales u operacionales por cuanto están definidos por la interacción de naturaleza, cultura y hombre. Más que una substancia o materia, la expresión "recurso" se refiere a la función que tal substancia o materia cumple en la producción de utilidades o valores.

Este concepto funcional de los recursos como culturales implica que los recursos son esencialmente dinámicos, no estáticos. Lo que es útil y disponible en una cultura y en un momento dados puede no serlo en otra cultura o en otro momento. Constantemente substancias o materias neutras dejan de ser tales para convertirse en recursos, o recursos dejan de ser tales para volver al estado de substancias neutras. El nitrato chileno existió como substancia neutra por miles de años; más aún, era una resistencia, lo opuesto a recurso, ya que hacía del terreno un desierto inhabitable. Cuando Von Liebig descubrió que el nitrógeno es un elemento esencial en la química del crecimiento de las plantas y cuando se descubrió que el nitrato chileno podía suministrar al suelo el nitrógeno de que carecía, ese nitrato se convirtió en un recurso (es decir, se convirtió en útil y disponible), al punto de llegar a ser el más importante de la economía de Chile. Posteriormente se descubrió que podía utilizarse el sulfato de amonio (residuo de la industria siderúrgica moderna) para proveer de nitrógeno al suelo; y más adelante se halló el modo de extraer nitrógeno del aire para el mismo uso. Estos desarrollos significaron un golpe tremendo para el nitrato chileno como recurso, al punto de que casi volvió a convertirse en substancia neutra, pues

nuevos progresos tecnológicos hicieron su explotación poco menos que antieconómica.

Los ejemplos de la dinamicidad de los recursos podrían multiplicarse al infinito. El petróleo, el caucho, los inmensos bosques y depósitos brasileños de mineral de hierro, el cobre chileno, etc., atestiguan con amplitud cuán acertada es la teoría del profesor Zimmermann, 10 teoría que representa inmejorablemente el punto de vista institucionalista.

Gruchy ha expuesto, en su Modern Economic Thought-The American Contribution, las teorías y contribuciones especiales de algunos institucionalistas de nota: Commons, Mitchell, J. M. Clark, R. Tugwell, G. C. Means. La obra de J. M. Clark, en especial The Economics of Overhead Costs, es típica de los estudios sobre la influencia ejercida en el campo económico por algunas instituciones legales o aspectos de la tecnología -tipo de estudios preconizados por el institucionalismo—. Al mismo tipo pertenece la obra de Sir Josiah Wedgwood, The Economics of Inheritance, y la de Berle y Means, The Modern Corporation and Private Property. Otro tipo de estudios que responden a la actitud o enfoque institucionalista son los estudios genéticos de desarrollo de las instituciones; la obra de Max Weber sobre la génesis del sistema capitalista es quizás lo mejor que se ha hecho a este respecto. Y, finalmente, como ejemplo típico de las tentativas de analizar un problema económico específico en términos de su ambiente institucional (otro de los tipos de investigación económica propugnados por el institucionalismo), debemos mencionar los estudios sobre la industria del carbón en los Estados Unidos realizados por Hamilton y Wright.

¹⁰ Ver la disertación del profesor Zimmermann sobre "Resources of Latin America: A Study in Methodology", reproducida en Some Economic Aspects of Postwar Inter-American Relations, Latin American Studies, II, The University of Texas Press, Austin, 1946.

IV. La teoría económico-cultural del institucionalismo

Para terminar con la exposición de lo que debe ser la función y el contenido de la ciencia económica de acuerdo con el pensamiento institucionalista, debemos destacar, como se ha hecho en otras oportunidades, que para los institucionalistas la ciencia económica debe ser una ciencia cultural (basada en el estudio de las relaciones sociales), realista, dinámica, evolutiva, pragmática, más instrumental y útil, más aplicable a los problemas del mundo real que la economía "pura": es una reacción contra el carácter formalista y conceptual de la teoría económica tradicional, contra su naturaleza abstracta y estática. Para los institucionalistas la economía como ciencia cultural debe analizar la totalidad del "campo económico", la estructura y funcionamiento del sistema económico en sus partes y como un todo, en relación con el complejo cultural total al que pertenece; y por ello debe hacer uso de otras ciencias sociales, en particular la antropología cultural, la sociología y la psicología social; y "dado que el sistema económico tiene un pasado, presente y futuro, el economista cultural encuentra esencial inquirir sobre las razones del cambio y crecimiento económico, y considerar la forma lógica de ese crecimiento", es decir, debe "hacer uso de una teoría del desarrollo cultural".11

, Este concepto de la economía como ciencia cultural —economía totalista— no significa que no se pueda delimitar el campo de la misma, ni entraña negarle individualidad; pero es hacer de ella una ciencia más realista y útil, una ciencia que consista en algo más que especulaciones teóricas sin mayor conexión con la vida real, que vaya más allá del estudio de principios relacionados con la asignación (allocation) de medios escasos entre varios usos alternativos, y que llegue a lo que debe ser el corazón mismo del campo de estudio de la ciencia económica: la conducta económica y los factores que la forman o determinan. Todo lo cual puede resumirse en los

¹¹ Gruchy, op. cit., pp. 24-25.

términos dados por Gruchy, y que pueden tomarse como una definición de lo que es o debe ser la economía según el institucionalismo: "el estudio de las formas cambiantes de las relaciones culturales vinculadas a la creación y utilización (disposal) de servicios y bienes materiales escasos por individuos y grupos a la luz de sus objetivos privados y públicos".¹²

La ciencia económica tiene que ser necesariamente una ciencia cultural y evolutiva, pues su campo específico de estudio, la conducta económica, la forma en que se lleva a cabo la actividad económica en una sociedad dada, es uno de los aspectos de un proceso cultural, de un going concern, y como tal relacionado con los aspectos no materiales de la cultura. Aun cuando la actividad económica es el centro de la atención de la economía, esa actividad, no obstante ser la más importante de la humanidad, representa sólo uno de los intereses básicos que forman la cultura humana, que si bien afecta los otros aspectos de ésta, es a su vez afectada por ellos, y no puede, por lo tanto, considerarse aisladamente. Pero el que la economía deba ser, como Veblen insiste, un estudio del aspecto económico de la cultura, no significa que deba consistir meramente en una descripción de la forma en que se lleva a cabo la actividad económica, es decir, cómo está organizado y cómo funciona el sistema económico, sino que ese análisis debe incluir, como parte esencial, un sistema de teorías sobre el proceso cultural, particularmente sobre la forma en que se producen los cambios sociales, y el papel que juegan los factores económicos (aspectos materiales de la cultura) en esa evolución, así como la manera en que la actividad económica en una sociedad dada es afectada o condicionada por el cuadro cultural de la misma.

Prácticamente todos los economistas institucionalistas han hecho alguna contribución, aunque parcial, a la teoría económico-cultural del institucionalismo; pero la expresión más concreta y comprensiva de esa teoría es, a juicio mío, la dada por el profesor C. A. Ayres,

¹² lbid., p. 552.

tanto en la cátedra como en sus numerosos escritos, particularmente en The Theory of Economics Progress; y nos referiremos en forma predominante a las ideas del profesor Ayres en esta exposición de lo que he llamado, a falta de mejor nombre, la teoría económico-social del institucionalismo. En un aspecto, sin embargo, nos apartaremos substancialmente del profesor Ayres: en el concepto de la naturaleza de las instituciones, por razones que se darán un poco más adelante.

La base o punto de partida de la teoría del profesor Ayres es la distinción de dos aspectos o partes distintas (y para él opuestas) en la cultura o estructura social, y en la conducta humana organizada: las instituciones, por un lado, y la tecnología, por el otro. Se trata de una dicotomía o polaridad, no de un dualismo, pues no son dos cosas separadas, sino dos aspectos de la misma cosa (debemos notar de paso que el concepto de dicotomía o polaridad es también fundamental en Veblen, quien lo utiliza en varios aspectos de su teoría, y siempre como fuente de conflictos, al igual que Ayres). Sin embargo, es difícil precisar lo que el profesor Ayres entiende por tecnología y por instituciones; o quizás sea más apropiado decir que los conceptos que adopta como significado de esos términos son diferentes de los usados habitualmente. Si una definición es necesaria, la tecnología debe definirse, según Ayres, como la "destreza organizada"; o, mejor aún, como la "destreza humana aplicada con herramientas", o "herramientas usadas con destreza". Esta definición parece bastante concreta, y comprende los dos elementos esenciales de la tecnología: destreza, habilidad por una parte y herramientas (tools) por la otra -dos elementos inseparables, pues según Ayres "todos los actos de destreza implican el uso de herramientas de una clase u otra"—13 Pero tanto "destreza humana" como "herramientas" abarcan un campo tan vasto y diverso en el

¹³ Para una exposición detallada sobre lo que es tecnología, ver C. E. Ayres, *The Theory of Economic Progress*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 1944, cap. vi, en especial pp. 105-110.

concepto ayresiano de tecnología, que la definición que hemos dado de ésta pierde su valor. La destreza o habilidad existe en toda clase de actividad o conducta humana, sostiene el profesor Ayres -y tiene razón, al menos en lo que respecta a la conducta que es cultural, aprendida, y no meramente instintiva—, y toda conducta o actividad requiere la ayuda de herramientas, de instrumentos que la hacen posible. Aun una actividad exclusivamente mental, como la del matemático que resuelve ecuaciones mentalmente, o la del músico que está formando una composición, también mentalmente, requiere el uso de herramientas: de números y otros símbolos matemáticos, de notas y otros elementos de la técnica musical. La tecnología incluye así no solamente las artes mecánicas, sino también todas las ciencias, aplicadas y puras, y las bellas artes; en pocas palabras, todo el conocimiento (know-how) y habilidad humanos, y su necesario complemento, las herramientas: instrumentos, símbolos, técnicas, etc.

Toda conducta o actividad económica humana es entonces tecnológica en cuanto requiere el uso de "herramientas" utilizadas con conocimiento o destreza. En términos más amplios, la tecnología es una parte o aspecto fundamental de la cultura, de la estructura social; siendo ésta la organización de las relaciones humanas, es decir, la organización de la totalidad de la conducta colectiva de todos los individuos (recordemos que la conducta "colectiva" -u "organizada", como la llama Ayres- del individuo, esto es, su modo de proceder en las relaciones sociales, es un fenómeno social, dado que es determinada por la estructura social o complejo cultural al que pertenece). Pero además de las actividades de carácter tecnológico, la conducta económica humana "incluye también actividades de carácter ceremonial; y estos dos tipos de actividades no solamente coexisten, sino que se condicionan recíprocamente en todos sus aspectos, y entre ellas definen y constituyen la actividad total de 'ganarse la vida'"; 14 esto se aplica igualmente, por supuesto, a

¹⁴ Ibid., p. 99.

la totalidad de la conducta humana, de la cual la actividad económica es sólo una parte. Así tenemos, entonces, el elemento o aspecto que, con el tecnológico, es el componente de toda cultura, y de toda actividad organizada o conducta social: el elemento ceremonial o institucional, como lo quiere el profesor Ayres. No hay segmento de la conducta colectiva u organizada ni área de la estructura social que sea completamente tecnológico o completamente ceremonial. Tecnología y ceremonialismo son los dos principios a base de los cuales se organiza toda actividad social, toda conducta humana colectiva, todo el complejo cultural.

Si hemos encontrado difícil concretar o definir lo que el profesor Ayres entiende por tecnología, descubrir a ciencia cierta lo que él entiende por instituciones es tarea prácticamente imposible. Ayres critica los usos habituales del término "institución"; en especial parece rechazar el concepto por nosotros utilizado de institución como organización de la actividad colectiva, excepto cuando uno se refiere específicamente a las peculiaridades funcionales de la estructura social comúnmente calificada de "institución". Considera que el término "institución" debe usarse sólo para identificar el aspecto o elemento ceremonial de las relaciones sociales, de la actividad humana; es decir, todo lo que significa ritualismo, emocionalismo, consideración o atribución de coerción, poder, autoridad, privilegio y prestigio —status—, todo lo que hay en la estructura social, en la conducta humana organizada, que no es tecnológico.

Pero decir que lo tecnológico en la conducta social es el uso de herramientas o instrumentos, aplicados con la destreza o el conocimiento humano, y que el resto es ceremonial, y por lo tanto institucional, no basta para permitir en todos los casos, ni aun en la mayoría, la distinción entre los aspectos tecnológicos y los institucionales; más aún si se considera que tanto los unos como los otros —la creación y uso de herramientas y la creación y uso de prácticas mágicas, ceremoniales, etc.— son productos de la inteligencia humana, de la tradición, como Ayres sostiene. La dicotomía que según

él existe en toda conducta organizada —tecnología y ceremonialismo— ofrece, a juicio mío, sólo dos posibles interpretaciones: una es la de que lo tecnológico se refiera exclusivamente al uso de herramientas y al conocimiento o destreza humana necesarios para su aplicación, sin incluir para nada el objeto o finalidad de ese uso, que quedaría comprendido, junto con los otros aspectos de la actividad, dentro de lo ceremonial; la otra es que tal objeto sea considerado como tecnológico o como ceremonial según su naturaleza. La primera interpretación creo que debe rechazarse, pues de aceptarse le quitaría todo valor o significado práctico a la distinción entre tecnología e instituciones o ceremonialismo: habría tanto de lo uno y de lo otro en la producción de cañones y gases venenosos como en la fabricación de arados y productos medicinales, es decir, ambos tipos de actividades serían igualmente tecnológicos, la fabricación de cañones más aún que la de arados.

Por el contrario, la segunda interpretación permitiría distinguir entre las actividades sociales, los aspectos de la estructura social y de la cultura en general, según el objetivo o finalidad de las mismas. Pero esto implica un juicio valorativo o normativo, basado en lo que debe considerarse socialmente deseable. La discusión de este punto se dejará para más adelante, cuando nos refiramos a la teoría del valor; debemos, no obstante, anticipar que el profesor Ayres parece negar la validez o posibilidad de valoraciones de este carácter, y por lo tanto de la segunda alternativa. Al menos, niega terminantemente la existencia de "fines", y nunca se refiere específicamente a un criterio concreto que permita determinar en qué respecto una actividad u organización social es tecnológica y en qué respecto ceremonial -excepto que lo tecnológico es el uso de herramientas aplicadas con el conocimiento o destreza humana, criterio por demás insuficiente y estéril, según vimos—. Es verdad que de los escritos y enseñanzas de Ayres parece surgir un criterio que permite distinguir en forma más aprovechable lo que es tecnológico y lo que es ceremonial o institucional, y ese criterio

es el de cuáles aspectos de la actividad y organización social contribuyen al progreso. Tan es así que luego de haber asistido a varios cursos del profesor Ayres la única definición de institución que he encontrado que se ajusta a los puntos de vista por él expuestos es la de que una institución es cualquier aspecto de la cultura que obstaculiza o se opone al progreso; todo lo que favorece o permite el progreso sería entonces tecnológico. Pero entonces el problema está en definir qué se entiende por progreso. Y a este respecto, por desgracia, Ayres es más impreciso que nunca, salvo si se acepta el criterio también implícito -- y a veces explícito-- en sus obras y enseñanzas de que progreso consiste en "mantener las máquinas andando" y en permitir el desarrollo de la tecnología. Esto parece surgir muy claramente de su afirmación de que "... desde el momento en que el consumo es considerado como continuo con el esfuerzo individual ininterrumpido de la comunidad, resulta perfectamente evidente que el consumo por parte de los subalimentados debe ser aumentado no porque sea su 'derecho' el comer o porque alimentarlos sea 'justo', sino porque su capacidad para trabajar, y por lo tanto su contribución a la comunidad, es perjudicada por la alimentación deficiente. Los ciudadanos de la sociedad industrial deben consumir más abundantemente no porque tengan derecho a ello, ni porque la justicia o la igualdad u otro criterio similar sea una guía válida para el bienestar económico, sino porque si no lo hacen, la sociedad industrial se desmoronará, con sus valores y todo." 15

Pero si el criterio para determinar lo que es tecnológico—por oposición a lo ceremonial— puede ser definido sólo en términos de la tecnología misma, del "continuo tecnológico", de lo que "mantiene las máquinas andando", entonces nada más tecnológico que la guerra, al menos para una economía que padece crónicamente de subconsumo, y cuya industria puede librarse de los efectos destructivos de aquélla. ¿Cuándo han funcionado las máquinas en los Estados

¹⁵ "Economic Value and Scientific Synthesis", The American Journal of Economics and Sociology, julio de 1942, p. 360.

Unidos con más intensidad que en la última guerra? ¿Y acaso no ha acelerado ésta tremendamente el progreso tecnológico? Evidentemente el criterio estrecho del "continuo tecnológico" —perpetuación del proceso tecnológico— es insuficiente para determinar lo que es socialmente deseable, a pesar de la insistencia del profesor Ayres en que no tiene sentido la pregunta: ¿cuál es el "fin" para el cual la industria debe hacerse trabajar?

V. La teoría instrumental o tecnológica del valor

Este problema está intimamente vinculado a la teoría tecnológica o instrumental del valor, fundamental en el pensamiento institucionalista. La exposición de esta teoría nos servirá de mucho para aclarar la distinción entre tecnología y ceremonialismo, pues esta distinción implica un juicio valorativo, es decir, requiere un criterio que permita juzgar distintos aspectos de la organización social.

Debemos empezar destacando que la teoría del valor predominante en el institucionalismo es de una naturaleza muy distinta a la de la teoría del valor predominante en la teoría económica ortodoxa. Más que una teoría del valor, los institucionalistas presentan un concepto tecnológico o instrumental del valor, que no sólo difiere en todo sentido del concepto y teoría tradicional del valor, sino que significa el rechazo de la idea de que los valores determinados "por el mecanismo impersonal del mercado" sean racional y socialmente aceptables, pues en realidad no son más que valores institucionalmente determinados, esencialmente ceremoniales, productos de hábitos sociales, tradiciones, coerción, ignorancia. Para el institucionalismo la ciencia económica debe ser ciertamente una ciencia del valor, pero en un sentido muy distinto al dado a éste por la teoría tradicional, y por supuesto no puede ser en modo alguno una ciencia de los precios.

¹⁶ Ver a este respecto las críticas hechas al concepto ortodoxo del valor y al sistema de precios en el artículo anterior ya citado.

La teoría instrumental del valor refleja muy claramente el concepto institucionalista de lo que debe ser la teoría económica, en particular el carácter pragmático que ésta debe tener; para el institucionalismo la teoría económica debe ser esencialmente práctica, y no puede permanecer neutral, sino que tiene que contener juicios valorativos o conducir a ellos. La ciencia económica debe buscar una orientación ética, y esa orientación es la suministrada por la teoría o concepto instrumental del valor. Los valores, como dice Geiger, "son los productos de las elecciones humanas". Pero mientras que para los economistas ortodoxos el problema del valor consiste en encontrar cómo se determinan las razones de cambio de los bienes económicos --cómo se forman los precios-, en describir el proceso de valoración y en expresar la operación de los factores en "leyes económicas", para los institucionalistas el problema del valor consiste en determinar cuál criterio es ética y socialmente aceptable para hacer las elecciones que definen los valores. Reconocen así explícitamente que es imposible para la economía divorciar la teoría del valor de toda implicación ética, sosteniendo que, por el contrario, el problema del valor es un problema ético. Esto es demostrado por los mismos economistas ortodoxos, quienes violan la neutralidad de que hacen alarde al sostener que los únicos valores adecuados -los que resultan en la mejor utilización de los recursos, en la máxima satisfacción individual— son los que surgen del mecanismo impersonal del mercado, del libre juego de las leyes de la oferta y la demanda, dado que la primera refleja la limitación impuesta por los recursos fijos de una naturaleza mezquina y la segunda refleja la esencia de la naturaleza humana, las preferencias libre y racionalmente determinadas por individuos que, en la satisfacción de sus necesidades (también fijas o dadas), tratan de obtener el máximo de placer. La pretensión de neutralidad ética, de prescindencia de juicios morales, cuando no de franca negación de valores, por parte de los investigadores en las ciencias sociales no es a menudo más que una pantalla que oculta la aceptación implícita de los valores del

status quo, y en tal caso esa actitud es inaceptable. Las ciencias sociales tratan de fenómenos culturales; su objeto es la cultura en sus diversos aspectos, y como señala Geiger, citando a Lynd, ninguna cultura, ninguna sociedad, puede ser neutral. Toda cultura está precisamente construída sobre un conjunto o sistema de valores, de principios morales, de normas éticas, y es tarea principalísima del científico social el "desenmarañar esos valores, criticarlos, aceptarlos, rechazarlos o modificarlos". 17 Por supuesto que el investigador en las ciencias sociales debe procurar en lo posible ser objetivo y analizar los datos a su disposición imparcialmente; pero no debe escapar a la responsabilidad de adoptar una actitud crítica y de llegar a conclusiones sobre el contenido ético de los hechos que estudia. ¿Es la forma de distribución de la riqueza prevalente en una cultura dada socialmente aceptable o no? Esto requiere, lógicamente, un criterio sobre lo que es socialmente aceptable o deseable, y los institucionalistas están interesados en la determinación de ese criterio de valoración social: a esa tarea se refiere su teoría del valor.

Los institucionalistas niegan que la conducta económica del individuo sea racional. Los valores, o precios, resultantes de las decisiones y elecciones individuales están lejos de resultar en la satisfacción inteligente de las necesidades, sino que son el producto de arreglos institucionales las más de las veces irracionales: de hábitos, supersticiones, emociones, ignorancia, "emulación pecuniaria", "consumo conspicuo", "desperdicio o derroche honorífico", presión publicitaria y toda clase de actividades ceremoniales. Eso en cuanto a la demanda. En cuanto a la oferta, ya indicamos antes cómo la producción está también condicionada por factores institucionales: por el afán de lucro, por consideraciones ceremoniales y de intereses creados, que, lejos de resultar en una utilización racional y eficiente de los

17 George R. Geiger, *Philosophy and the Social Order*, Boston, Houghton Mifflin, Co., 1947, p. 224. El capítulo VIII, "Values and the Social Sciences", es una exposición muy clara y una defensa muy buena de la "actitud ética" del investigador en las ciencias sociales, así como un análisis sobre cuáles deben ser los valores humanos básicos.

recursos, conducen en muchos casos a actividades antisociales, depredatorias y destructivas.

Es imposible escapar a las implicaciones éticas de todas estas actividades cuyo núcleo es la determinación institucional del valor; sostener que la formación de los precios o de la escala de valores en la sociedad capitalista, o en cualquier otra sociedad, sea el producto de "leyes naturales", es absurdo; insistir en que debe dejarse a estas "leves naturales", a "fuerzas impersonales y mecánicas", la determinación de lo que es socialmente deseable, es ridículo. Todo ello significa hacer caso omiso de la realidad social. Por ello el institucionalismo, luego de reconocer el carácter ético del proceso de valoración, y de señalar cuán inadecuada, irracional e inaceptable es la determinación ceremonial o institucional del valor, trata de hallar un criterio racional, científico y objetivo que sirva de guía para hacer juicios valorativos inteligentes; un criterio aplicable no sólo a los llamados "valores económicos", sino a todas las actividades sociales, a todos los aspectos del complejo cultural; y encuentra ese criterio en el concepto tecnológico o instrumental del valor.

La teoría o concepto instrumental del valor es un intento de aplicar al proceso social de valoración la actitud y el método científicos, a fin de obtener principios objetivos de ética social y no valores de carácter subjetivo, emocional o ceremonial. Lo que pretende es relacionar y reconciliar los valores con hechos, destruir el dualismo entre filosofía (valores) y ciencia (hechos). Esta teoría está estrechamente vinculada con el pragmatismo de William James, y en general con el llamado método filosófico norteamericano, esencialmente pragmático y empírico, opuesto a la tradición metafísica, y encuentra su expresión más acabada y su formación y defensa más hábil y tenaz en John Dewey. Por otra parte, toda la posición filosófica de John Dewey puede resumirse en la teoría instrumental del valor. La conexión entre Dewey y los institucionalistas es muy íntima, principalmente a través de la teoría del valor, debiéndose notar el paralelismo entre la insistencia de Dewey sobre la necesidad de una reconstrucción en

la filosofía, y las bases que propone para tal reconstrucción, con la posición de los institucionalistas con respecto a la ciencia económica.

En casi todas las obras de Dewey hay referencias al problema de la valuación, especialmente en Human Nature and Conduct, The Quest for Certainty, 17 bis Reconstruction in Philosophy y Ethics (esta última escrita en colaboración con J. H. Tufts); pero la expresión más concreta de la teoría instrumental del valor se encuentra en su artículo "Theory of Valuation", escrito para la Internacional Encyclopedia of Unified Sciences,18 y en la ya mencionada obra de Geiger, Philosophy and the Social Order; otra contribución valiosa, aunque representando un punto de vista más extremo, es la del profesor Ayres, en The Theory of Economic Progress y en varios artículos. Debemos, finalmente, mencionar una voluminosa obra reciente: Value: a Cooperative Inquiry, 19 que representa la contribución de un grupo de filósofos y economistas institucionalistas en un esfuerzo para definir distintos aspectos de la teoría del valor y dar solución o respuesta a varios problemas y preguntas planteados al respecto por Dewey (aunque con resultados algo desalentadores, pues los distintos colaboradores no pueden ponerse de acuerdo, y mantienen al final sus puntos de vista divergentes). Nuestra exposición de la teoría o concepto instrumental del valor se limitará, sin embargo, a indicar sus puntos fundamentales, sobre los cuales hay bastante acuerdo, y en lo cual seguiremos principalmente a John Dewey.

En armonía con la posición filosófica de Dewey y con la teoría sociocultural del institucionalismo, la teoría instrumental del valor se basa en la premisa de que los valores son el resultado de elecciones humanas, de elección entre intereses humanos en competencia: "las valuaciones son fenómenos constantes de la conducta humana, personal y colectiva, y son susceptibles de rectificación y desarrollo por

^{17 bls} La busca de la certeza (1929), pról. y trad. de Eugenio Imaz, México, Fondo de Cultura Económica, 1952.

¹⁸ The University of Chicago Press, 1939, vol. 11, no 4.

¹⁹ Editada por R. Lepley, Nueva York, Columbia University Press, 1949.

medio de los recursos que suministra el conocimiento de las relaciones físicas"; es decir, que "las valuaciones existen de hecho y son susceptibles de observación empírica, de modo tal que las proposiciones con respecto a ellas son verificables empíricamente". 20 La actividad humana implica una valuación toda vez que ella es motivada por un deseo o interés (no así cuando la actividad es debida a un hábito adquirido o a un "impulso vital" que refleja solamente una tendencia biológica, pues en este caso hay una acción directa, una reacción a una estimulación sensoria inmediata, sin un fin en vista, y por lo tanto sin necesidad de una valuación intermedia). Las valuaciones están identificadas con intereses y deseos, esto es, tienen lugar cuando existe una finalidad en vista, ya que en este caso la "actividad (motor) que se lleva a cabo está, tautológicamente, intermediada por la anticipación de las consecuencias que como un fin previsto entran en la configuración del deseo o interés". "Dado que los deseos e intereses son fenómenos de conducta (e involucran al menos un aspecto 'motor'), las valuaciones que ellos producen son susceptibles de investigación en cuanto a sus respectivas condiciones y resultados." 21

Es verdad que la teoría corriente del valor atribuye importancia principal a la relación entre los deseos e intereses y la valuación; pero su error y confusión consiste en gran parte en tomar los intereses y deseos como dados u originales (como expresiones de una naturaleza humana inmutable y universal), caso en el que ellos se convierten en datos últimos, finales o primarios con relación a la valuación, y su contenido y objetivos no pueden ser sujetos al control intelectual. Si la valuación es el resultado de deseos e intereses innatos en el ser humano, cuya naturaleza no puede indagarse ni su validez discutirse, y si el individuo es el mejor o el único juez de lo que le conviene, "cualquier deseo es tan 'bueno' y válido como cualquier otro con respecto a los valores que instituye, y la valuación es un asunto arbitrario". (De ahí que la teoría del valor corrientemente aceptada

²⁰ Dewey, Theory of Valuation, pp. 57-58.

²¹ Ibid., pp. 35 y 51.

en la teoría económica sea solamente un esfuerzo por descubrir y explicar el mecanismo por el cual las elecciones individuales - juicios valorativos, producto de la "naturaleza humana"-- resultan en la formación de los valores; cualesquiera que sean éstos, su validez - y por lo tanto su justificación ética, su contenido moral-- se considera innegable, o por lo menos no sujeta al examen y crítica por parte del economista, ni puede su naturaleza ser sometida al análisis.) En el extremo opuesto a esta teoría atomística y subjetiva está la teoría apriorística y teológica que sostiene la existencia de fines absolutos o últimos, "fines en sí mismos", universales, eternos, trascendentales y metafísicos, y que son los únicos que pueden definir los verdaderos valores, los únicos que pueden servir de normas e ideales para toda valuación. Estos fines, siendo absolutos, trascendentales, determinados a priori por alguna agencia divina, no pueden ser sujetos, por definición, a examen o duda alguna, ni son comprobables o verificables empíricamente; siendo de origen divino, su validez es incuestionable, y los deseos de los individuos son éticamente aceptables sólo en cuanto están sujetos al control externo de aquéllos.²²

La teoría instrumental del valor niega, tanto explícitamente como por su contenido, la validez de las dos teorías mencionadas: de la primera, porque los deseos e intereses no son datos dados, inherentes a una naturaleza humana innata, sino que son fenómenos culturales, el resultado de un sistema anterior de actividades, y deben ser considerados en la situación contextual de la cual surgen (recuérdese el concepto institucionalista de la conducta y la naturaleza humana como fenómenos culturales). De la segunda, porque ignora que las valuaciones, como se dijo antes, "son fenómenos constantes de la conducta humana, personal y colectiva, y son susceptibles de rectificación y desarrollo por medio de los recursos que suministra el conocimiento de las relaciones físicas", y no consiste en última instancia más que "en conferir la simulación de autoridad racional final y completa a ciertos intereses de ciertas personas o grupos a expensas de todos los demás".

²² Ibid., pp. 55-56.

Ambas teorías resultan en "aislar la valuación de las situaciones empíricas concretas, de sus potencialidades y sus requisitos".

La teoría instrumental del valor niega entonces la existencia de valores intrínsecos, de principios de valoración transcendentales, absolutos o metafísicos; "la elección entre los valores humanos no puede ser hecha a base de un criterio abstracto y trascendental, que por más noble que sea permanece fuera del sistema que debe juzgar. La norma para los valores humanos debe encontrarse de alguna manera dentro de una tecnología en funcionamiento, dentro de un conjunto de instituciones sociales funcionales".23 O, como dice el profesor Ayres, "¿por qué 'deben' los valores derivar de 'fines' a priori? ¿Por qué 'debemos' atribuir mayor significado a los sentimientos y creencias irracionales de la comunidad que a las conquistas reales, objetivas e incuestionablemente acumulativas de la mano y el cerebro? Después de todo, tanto el conocimiento científico como la tecnología industrial son creaciones sociales, no menos, por cierto, que las creencias tribales y los sentimientos comunales. Cualquier dirección que la ciencia y la tecnología han dado y puedan continuar dando al desarrollo social, representa el dictado de la comunidad tanto como pueda representarlo cualquier otra parte de nuestra herencia social." 24

Las valuaciones que el hombre realiza constantemente en su actividad personal y colectiva no pueden considerarse como la expresión de deseos e intereses innatos e inherentes en el ser humano, ni deben sujetarse a principios absolutos y dogmáticos que escapan a la experiencia humana y a la posibilidad de verificación. Esas valuaciones no son sino el resultado de elecciones basadas en deseos e intereses condicionados por factores culturales, en especial por los valores morales, por los principios éticos y por las costumbres predominan-

28 Geiger, op. cit., p. 245.

²⁴ C. E. Ayres, "The Co-ordinates of Institucionalism", en Papers & Proceedings of the 63rd Annual Meeting of the American Economic Association, American Economic Review, mayo de 1951, p. 53.

tes en la comunidad. Estos valores morales, estas normas de ética, no son absolutos, últimos, transcendentales, sino que son en sí un producto cultural, el resultado de la experiencia adquirida, de la costumbre, convenciones o tradiciones, respondiendo a menudo a intereses creados, a situaciones de poder o coerción, a consideraciones ceremoniales e irracionales, a supersticiones y falsas creencias. Siendo así, tanto las valuaciones como los factores culturales que las determinan (principios de ética social, costumbres, etc.) deben sujetarse a análisis, crítica, experimentación y control objetivo e inteligente, con el fin de formar proposiciones válidas con respecto a las valuaciones, principios morales, etc., presentes, y llegar a criterios socialmente aceptables, a principios éticos objetivos, como guía para la conducta inteligente de las actividades humanas. Esto implica la aplicación del método científico al problema de la valuación social, y a todos los problemas en general, así como se ha aplicado a las ciencias físicas; es decir, a través del uso del control inteligente, la observación e investigación libres y objetivas, teniendo en vista la realidad física, y como guía la que ofrece la experiencia interpretada racional y operacionalmente.

Esta actitud científica tiene como clave el método experimental, que implica por un lado un espíritu provisional o hipotético (rechazo de dogmas, de valores intrínsecos, de absolutos metafísicos, de revelaciones teológicas, de finalidades últimas) y por otro un espíritu crítico. En pocas palabras, verificación experimental en lugar del principio de autoridad. "Experimental en el campo de la moral (de las costumbres) significa que nos hallamos frente a problemas vivos, que aún tienen que hacerse elecciones vitales, que los principios están siempre en un estado formativo, que deben darse oportunidades para probar diferentes medidas y comparar los resultados. Significa que no podemos permitir que se nos detenga con frases como la de que "la naturaleza humana nunca puede cambiar", o que "el hombre es innatamente bueno —o malo", o aun que "todo cambio social debe ser revolucionario: la lucha de clases debe ser estimula-

da... Experimental significa que debe haber libre investigación y la observación de situaciones particulares, lo que no implica, por supuesto, que el material generalizado por la experiencia adquirida deba ser ignorado. Pero la experiencia, útil y objetiva como es, no puede permitirse que se convierta en normas morales fijas e inflexibles, de carácter metafísico y absoluto. En una palabra, experimental significa, en el contexto presente, que los programas éticos deben ser considerados como hipótesis." ²⁵

En resumen: sobre la base de que ningún valor, principio ético, institución y, en general, ningún aspecto de la organización puede considerarse como absoluto, final, definitivo, "sagrado", la teoría instrumental del valor propone el examen crítico de los mismos, y la determinación objetiva, racional e inteligente de su validez o falta de validez, es decir, la determinación científica de las valuaciones, de lo que es socialmente aceptable. El principio primero y fundamental en asuntos de moralidad social es, como afirma Dewey, "la disposición de reexaminar, y si es necesario corregir, las convicciones corrientes, aun cuando esa actitud implique el empeño para cambiar, mediante un esfuerzo concertado, instituciones existentes, y dirigir tendencias actuales hacia nuevos fines". ¿Cómo se determina la racionalidad de las convicciones y líneas de acción, la aceptabilidad de los diversos aspectos de la organización social, la validez de las valuaciones? Mediante el método experimental, basado en los resultados o consecuencias que en la vida real, y en un cuadro dado de condiciones concretas, tengan las instituciones, líneas de acción, etc., analizadas. Es decir, fundado en las enseñanzas de la experiencia concreta. Pero de la experiencia analizada e interpretada científicamente, es decir, con objetividad, independientemente de sentimientos, prejuicios y consideraciones ceremoniales, con neutralidad emocional, mediante la investigación libre e inteligente, tal como se practica en las ciencias físicas. De esta actitud experimental deben surgir los principios éticos, y no de la creencia en valores metafísicos y absolutos, ni

²⁵ Geiger, op. cit., p. 199.

de la necesidad de racionalizar e idealizar el status quo, de justificar y perpetuar intereses creados. Es necesario que en el campo de las ciencias sociales, como ya ocurre en el de las ciencias físicas, sea la ciencia la que determine cuáles valores son válidos, y no que valores apriorísticos determinen la validez de la ciencia.

Insistimos al principio en que la ciencia económica debe ser una ciencia valorativa, y como tal no puede tener neutralidad ética; en cambio, ahora abogamos por su independencia moral. Esto no es una contradicción, sino todo lo contrario, pues significa que la ciencia económica debe hacer juicios sobre la validez y aceptabilidad de las instituciones económicas, y en general de los valores o valuaciones que prevalecen en la actividad económica; de ahí su carácter valorativo. Pero esta tarea debe hacerse independientemente de preconcepciones y prejuicios, con neutralidad emocional y moral, es decir, independientemente de la influencia de situaciones preexistentes e intereses creados, racionalizados y justificados por medio de principios morales que pretenden ser apriorísticos y absolutos. Como se dijo antes, lo fundamental en cuestiones de moralidad social es aceptar la revisión y si es necesario la corrección de las convicciones corrientes. Sólo así podrá llegarse a una moral social efectiva: a través del análisis crítico de las instituciones, líneas de acción, valores y principios de organización social, de la determinación racional e inteligente de su validez —o falta de validez— a base de sus resultados y consecuencias, expresados en la experiencia, y del rechazo o modificación consiguiente de las instituciones, valores, etc., que prueben ser inadecuados. Muchos de los aspectos de la estructura social, muchos de los principios de moral social existentes serán indudablemente válidos aún; muchos otros deberán rechazarse. Y esas formas de organización de la conducta colectiva, todos los aspectos de la estructura social que hemos llamado "moral social", deben considerarse no como absolutos, sino relativos, de validez determinada por las condiciones actuales, y deben cambiar, pues, al cambiar estas condiciones. La moral social presente-las instituciones, las normas de conducta

colectiva, los principios de la organización social—es en gran parte vacía, fútil e ineficaz porque ignora las condiciones actuales, y por el contrario es sólo la perpetuación de arreglos institucionales tradicionales y de valuaciones ceremoniales y emotivas que, como hemos dicho varias veces, persisten debido a la ignorancia, la superstición o, más comúnmente, al esfuerzo por mantener el status quo, por defender los intereses creados invocando el principio de autoridad.

Se observará que hemos vuelto al punto de partida: el análisis crítico de las instituciones (económicas) y de la conducta (económica) del ser humano, con el objeto de llegar a determinar su validez y racionalidad. Lo que se ha dicho, y lo que se diga más adelante, respecto a la teoría instrumental del valor, sólo esboza las condiciones a que debe someterse el proceso de valuación social, y que pueden resumirse en la aplicación del método científico. Como las valuaciones son en definitiva el resultado de actividades humanas motivadas por deseos e intereses, una teoría de la valuación sólo puede indicar las condiciones que debe cumplir un método de formación de tales deseos e intereses en situaciones concretas. Los deseos e intereses específicos no son innatos en el ser humano, sino que son un producto cultural, institucional. La racionalización de las instituciones resultará, pues, en racionalizar la conducta colectiva u organizada del ser humano, y por ende en valuaciones también racionales e inteligentes. Pero para llegar a proposiciones generales que suministren reglas para la valuación de los objetivos, propósitos y planes que dirijan una conducta humana inteligente es imprescindible tener en cuenta que los fines de esa conducta o actividad no pueden estar divorciados de los medios para lograrlos. La teoría instrumental del valor niega terminantemente la existencia de fines en sí mismos, con valor intrínseco; pues, como dice Dewey, "ningún fin puede establecerse independientemente de los medios por los cuales ha de alcanzarse y aparte de su propia función como un medio para otro fin posterior". Es decir, ningún fin o valor es definitivo o final; la distinción entre medios y fines es sólo temporal y relacional. Sólo

se puede hablar de *fines-en-vista* o inmediatos, cuyas consecuencias ulteriores deben ser siempre consideradas. Los deseos e intereses considerados como fines sólo pueden ser valuados teniendo en cuenta los medios para lograrlos, pues sólo así se pueden anticipar las consecuencias de la línea de acción propuesta. En otras palabras, "no puede haber fines que tengan un valor aparte de la valuación de los medios para alcanzarlos".

Y es a base de esa relación continua de los acontecimientos entre sí, como medios-fines-medios, como pueden hacerse valuaciones empíricas, fundadas en la experiencia. De ahí el calificativo de valor instrumental, pues la verdadera valuación es la de las cosas como instrumentalidades para alcanzar algún fin-en-vista que la experiencia muestra deseable.

De lo dicho puede concluirse que: "1) el problema de la valuación, tanto en los casos generales como en los particulares, se refiere a cosas relacionadas unas a otras como medios a fines; 2) las fines son determinables sólo a base de los medios necesarios para lograrlos; 3) los deseos e intereses mismos deben ser evaluados como medios en su interacción con la condiciones externas o ambientales".²⁶

El proceso de valuación consiste entonces en determinar cuál es el medio (el instrumento) más adecuado para llevar a cabo cierta actividad, para alcanzar cierto fin en vista. Es un proceso continuo, de causa-efecto-causa, en el cual los fines en vista son sólo temporales, relacionales. Pero la pregunta—y objeción— que inmediatamente surge es: aun admitiendo que todos los fines son temporales, que no hay fines en sí mismos, absolutos, ¿no es acaso imprescindible contar con algún criterio de carácter general que permita juzgar la validez de los fines-en-vista? Las valuaciones son fenómenos concretos de la vida real, resultados inevitables de la conducta humana, para lograr en cada caso objetivos determinados; y si bien los objetivos no pueden valuarse independientemente de los medios para alcanzarlos, no es menos cierto que la determinación de cuál combinación de medios-

²⁶ Dewey, op. cit., p. 53.

fines es la más aceptable en cada caso requiere la existencia de un principio o criterio que sirva de guía y cuya validez no dependa del contexto de cada situación específica; pues de lo contrario estaríamos en un círculo vicioso, en el que cada acto de valuación sería indeterminado. Y si se arguye que no hay actos de valuaciones independientes, aislados, sino un proceso continuo, el problema subsiste en la necesidad de un criterio que permita juzgar la dirección de ese proceso.

Si sostenemos que el valor de cualquier institución, curso de acción, política, etc., debe ser medido por las consecuencia de esa institución, etc., es decir, debe ser determinado experimentalmente, ello implica una norma, un criterio de lo que se considera deseable, y que sirva de punto de referencia con respecto al cual juzgar esas consecuencias. Y aunque la teoría instrumental del valor se limita a sugerir el método por el cual puede llegarse a descubrir y asegurar valores socialmente aceptables y a indicar "las proposiciones generales que proveen de reglas para la valuación de los fines, propósitos, planes y políticas que dirigen la actividad humana inteligente", sin indicar cuáles deben ser éstos, creo que una discusión sobre la naturaleza de dichos valores, y aun sobre algunos valores específicos que la experiencia presente permite sancionar como fines-en-vista legítimamente aceptables, puede resultar de suma utilidad.

Este criterio general o fines-en-vista a que nos referimos no puede ser en modo alguno una norma o ideal de valor apriorístico, transcendental y absoluto, ajeno o fuera del sistema en el cual se aplica (pues es precisamente la valuación por referencia a tal tipo de norma lo que más critican los instrumentalistas), sino que debe ser necesariamente, como todas las valuaciones concretas e individuales, el producto de la experiencia, y como tal de validez comprobable y verificable empíricamente. El profesor Ayres niega terminantemente la necesidad de tal criterio, aunque posiblemente se refiera a la inaceptabilidad de que el progreso social deba moverse hacia un "fin" preconcebido, en el sentido de transcendental; lo cual no obsta para

que afirme que "el criterio de todo juicio (valuación) económico es el de 'conservar las máquinas andando'", refiriéndose con esto a la "actividad instrumentalmente organizada por medio de la cual toda comunidad —y cada individuo— 'se gana la vida'. Todo lo que contribuye a llevar adelante esta actividad es económicamente estimable, y todo lo que detiene o aun obstaculiza esta actividad es por lo tanto económicamente pernicioso. En último análisis toda elección o decisión económica, desde la elección del comprador entre dos marcas de alimento para desayuno o las decisiones de gobierno en materia de política económica general, envuelve un juicio con respecto a cuáles de las alternativas posibles contribuirá de hecho más a la operación eficiente y continuada del sistema tecnológico del cual depende toda vida." 27 Más adelante niega validez al criterio comúnmente expuesto de que el consumo sea la "finalidad" por la cual se llevan a cabo todas las otras actividades económicas, insistiendo en que el criterio del valor es la continuación del "proceso de vivir", el "conservar las máquinas andando", el "continuo tecnológico e instrumental". El mismo pensamiento es expresado por Ayres en otros escritos suyos, tales como en su contribución a la obra Value: a Cooperative Inquiry.

Es difícil entender la aplicación concreta que este criterio de "perpetuación del proceso de vivir", "continuo tecnológico", etc. pueda tener en la práctica. Como dice Morris en la crítica que hace al profesor Ayres en la obra últimamente mencionada, la noción del "proceso de vivir", en el cual surgen todos los valores, es muy vaga y abstracta; el proceso de vivir es muy complejo y pluralístico, y la forma actual de tal proceso está en sí misma sujeta a evaluación, por lo que puede ser una norma incuestionable para resolver problemas de valor. Geiger, por su parte, critica el que Ayres rechace la idea de "fines", de valores "mejores" o "más elevados", para ofrecer luego el uso de herramientas, el conservar las máquinas andando, como el "mejor" valor, cayendo así en la petición de principio de cuáles valo-

²⁷ The Theory of Economic Progress, p. 223.

res deben ser promovidos y cuáles rechazados al decidir, sobre bases tecnológicas, que todo misticismo es aberrante y descarriado.

Dewey, en cambio, adopta una actitud mucho más práctica y aceptable, pues aun cuando también rechaza la distinción entre fines y medios y niega la validez de fines como entidades últimas, absolutas y transcendentales, reconoce la legitimidad y necesidad de "finesen-vista", es decir, no fines en sí mismos, fijos, apriorísticos, sino fines dentro de un contexto temporal, dentro de lo que puede considerarse deseable en un cuadro dado de circunstancias, carentes de "santidad" y absolutismo, y sujetos a revisión y modificación al cambiar esas circunstancias y presentarse nuevos problemas y a la luz de nuevas experiencias. Si se quiere un criterio aplicable a un número muy variado de circunstancias, de validez para un campo muy amplio en el tiempo y en el espacio, el mismo será forzosamente general y algo vago. Así, Dewey da un criterio de tal naturaleza al decir que "el problema fundamental y final de la producción es la producción de seres humanos. Para este fin, la producción de bienes es intermediaria y auxiliar." Y precisa, poco más adelante, que no se trata meramente de la producción de seres humanos, sino de "la producción de seres humanos libres, asociándose entre sí en términos de igualdad".28 Aplicado este criterio a situaciones y problemas ya concretos resulta en "fines-en-vista" más específicos, que surgen de circunstancias particulares y que son medios para llegar a aquel fin-en-vista genérico: que el sistema económico-social acuerde a los miembros de la comunidad seguridad, las posibilidades de ganarse la vida, de tener empleo constante y remunerativo, de gozar de un nivel de vida decente -- no como una caridad, sino en virtud de tener trabajo productivo y creador que ejecutar-; en otras palabras, que los recursos de que dispone la comunidad, en especial los recursos humanos, sean utilizados eficazmente, que todos los

²⁸ Dewey, "The Economic Basis of the New Society", en *John Dewey's Philosophy*, editado por J. Ratner, The Modern Library, Nueva York, 1939, p. 430.

individuos tengan derecho a trabajar y a la posibilidad de desarrollar sus potencialidades.

Este criterio general o premisa de lo que debe ser el objetivo de la organización social avanzado por Dewey no es apriorístico, de origen supuestamente divino, sino que es el producto de la experiencia humana. Tan es así que aunque el mismo tiene cada día más aceptación -véase, si no, la Carta del Atlántico, las Cuatro Libertades, y muchos otros documentos y declaraciones similares sobre el derecho de los individuos a la "libertad, seguridad y decencia humana"-, ese reconocimiento es sólo de origen reciente, y aún lucha tal criterio por desplazar a otros, sobre todo de carácter teológico y metafísico tradicionalmente aceptados como fines absolutos, "superiores", de legitimidad supuestamente incuestionable; en las últimas décadas la lucha ha sido quizás más ardua aún contra ideologías que, calificadas por lo común de totalitarias, tratan de reivindicar o establecer una organización social y una solución al conflicto de valores que niega el grado de libertad personal y otras condiciones necesarias a la dignidad humana y a la aplicación del método científico.

Tanto para Dewey como para Geiger y otros, el criterio que debe privar en la determinación de valuaciones socialmente aceptables está íntimamente vinculado con los valores que pueden calificarse de "democráticos" o, mejor dicho, con una solución "democrática" al problema del valor, es decir, con las premisas sobre las que debe basarse una sociedad democrática. Éstas no están ya predeterminadas, sino que precisamente la tarea del investigador en las ciencias sociales es precisar qué debe entenderse por valores democráticos, qué condiciones deben satisfacer, cómo deben instrumentarse dichos valores a fin de que sean verdaderamente operativos y, finalmente, cuáles son los medios políticos, económicos, etc., de lograrlos. Esto supone, necesariamente, el empezar por aceptar la premisa de que lo que se desea es una organización social democrática, y que los valores que se considerarán socialmente aceptables

son los democráticos. Toda sociedad está organizada sobre ciertas premisas básicas en las cuales concuerdan la mayoría de sus miembros, y que son esenciales para resolver los problemas de la comunidad, para determinar lo que es bueno y lo que es malo, lo que es aceptable y lo que es objetable. Estas premisas consituyen la filosofía básica de la comunidad y definen los valores que para ella son transcendentales. Es su respuesta, consciente o inconsciente, a preguntas tales como: ¿para qué existe la sociedad? ¿cuál es la finalidad de la vida del ser humano? Es, en otras palabras, el ethos, la integración de los valores fundamentales e incuestionables de una cultura dada, que encuentran su expresión en las instituciones básicas y en el código ético de ésta, y determinan las creencias, concepto de lo que es justo, moral, deseable, etc., de sus miembros; es decir, son los que determinan las motivaciones, las normas morales y la conducta individuales. Por lo tanto, a fin de entender la conducta, la forma de resolver problemas, etc., de cualquier individuo o grupo, debemos conocer cuál es su ethos, su sistema de valores, las premisas sobre las cuales se ha desarrollado su cultura: poderío militar, creencia en la vida ultraterrena y preparación para ella, o lo que fuera.

Se alegará que, de ser así, es ocioso discutir sobre cuál sistema de valores es preferible o más legítimo, pues para cada individuo y para cada sociedad los valores de su ethos son los únicos valederos. El ethos no es, sin embargo, inalterable y mucho menos universal. Varía de una sociedad a otra y se modifica para una sociedad dada a medida que la sociedad avanza; y es precisamente el progreso en el conocimiento humano lo que debe permitir, a base de la experiencia racional y objetivamente interpretada, el determinar la aceptabilidad de las premisas fundamentales, bases del ethos, y el llegar por consiguiente a valuaciones cada vez mejores. En otras palabras, el sistema de valores básicos, de premisas fundamentales, se va modificando constantemente, al menos en las sociedades dinámicas, de instituciones menos rígidas. Es a la determinación racional e inteligente de estos valores fundamentales a la que se refiere la teoría

instrumental del valor. Debe lógicamente basarse, como lo hemos dicho antes, en el rechazo de valores absolutos, de fines fijos y transcendentales, en la crítica libre y en la interpretación inteligente y objetiva de la experiencia humana, en la aplicación del método científico al campo de los fenómenos sociales. Por ello, Geiger sostiene que "la comprobación del valor humano está en el grado en el cual el mismo manifiesta y resguarda la investigación libre e inteligente". 29

Ahora bien, existen ciertos valores cuya legitimidad resulta cada día más innegable en vista de los progresos de la ciencia y de la interpretación racional e inteligente de la experiencia humana; y esos valores son precisamente los que hemos caracterizado como democráticos. "Una primer premisa de la democracia -dice Geiger- es similar a la premisa que sirve de base a todos los valores: el hombre tiene ciertas necesidades biológicas que deben ser consideradas antes que pueda discutirse cualquier otra cosa... Las necesidades biológicas del ser humano son las que cuentan aquí, no las de una élite. Aceptar la premisa de que las necesidades básicas deben ser satisfechas primeramente es rechazar la premisa de que las necesidades de algunos deben ser preferidas automáticamente a las de otros... Por lo tanto, cuando los filósofos de la democracia hablan respecto al tratamiento del hombre como un fin en sí mismo y no como un medio para un fin, o respecto al desarrollo de la personalidad humana como un criterio para el buen Estado, están haciendo implicaciones que reposan firmemente sobre la premisa de que los sistemas de valores no pueden ser tomados en cuenta hasta que al hombre (es decir, a todos los hombres) se dé primeramente la oportunidad de satisfacer su complejo total de necesidades biológicas y psíquicas." ³⁰ Los valores humanos fundamentales tienen entonces una conexión íntima e inmediata con las necesidades o deseos biológicos fundamentales: alimento, habitación, salud, etc. La satisfac-

²⁹ Op. cit., p. 246.

³⁰ Ibid., pp. 257-8.

ción de éstos y, por consiguiente, la elección de los valores, no es sin embargo un asunto biológico, sino de naturaleza cultural o, mejor aún, un fenómeno tecnológico.

Ya volveremos más adelante, cuando hablemos de los objetivos de la planificación o planeamiento económico, sobre esta relación entre valores humanos básicos y necesidades biológicas. Por ahora sólo queremos destacar que el criterio que consideramos debe servir de guía a la determinación instrumental o tecnológica de los valores en el campo de las ciencias sociales --y específicamente de los valores económicos— es el de un mejor nivel de vida. Este criterio no es ciertamente una novedad, ya que está implícito o explícito en el concepto de bienestar económico avanzado por muchos investigadores sociales. Se trata, ciertamente, de un criterio materialista; pero materialista sólo en el sentido de que insiste en lo que debe tener prioridad, en lo que debe ser la base para el desarrollo de los aspectos intelectuales —o espirituales, si se préfiere— del ser humano. No solamente no es la negación de la existencia y significado de estos aspectos, sino que por el contrario trata de establecer las condiciones indispensables para su desarrollo; y tomado en un sentido amplio, como debe en justicia interpretarse, el nivel de vida incluye tanto los aspectos intelectuales y psíquicos del ser humano como los materiales. Pues el ser humano debe tomarse como un todo, y el infortunado dualismo de "espíritu" y "materia" como dos entidades distintas, si no contrapuestas, debe ser rechazado terminantemente. Dicho de una manera simple, el hombre es más de lo que come, pero a menos que como no es nada... El concepto aristotélico de la felicidad -vivir inteligente, reflexiva y contemplativamenteno sólo no está en oposición con la satisfacción cabal de las necesidades biológicas, sino que supone tal satisfacción como una condición sine qua non.

En otras palabras —prefiero pecar por reiteración antes que por falta de claridad—, cuando hablamos de un mejor nivel de vida nos referimos a todas las condiciones esenciales para un desarrollo tan

completo como sea posible de la personalidad humana, empezando por la satisfacción de las necesidades biológicas y psíquicas fundamentales, por ser ella la base de tal desarrollo, pero complementada con la libre expresión de esa personalidad. Por eso hemos insistido, con Geiger, en la necesidad imperiosa de valores que manifiesten y resguarden la investigación libre e inteligente, no sólo como una condición tecnológica esencial para la práctica del método científico en la elección de valores, sino también como un requisito fundamental para la liberación de las potencialidades individuales de deseos e intereses, y para la dignidad del ser humano. No se trata solamente de alimentar al hombre, de darle seguridad económica, sino de "producir seres humanos libres, que se asocian entre sí en términos de igualdad". Libertad política a la par que económica es la esencia de los valores que hemos denominado "democráticos". Y como bien dice Geiger, "si hay una premisa que sobresale en cualquier discusión de democracia política, económica o filosófica, es la de que las respuestas a los problemas no son descubribles en una persona o grupo dado, sino en las contribuciones de todos, y que la verdad no está revelada a un líder o a una clase, sino que es una función del 'conjunto de cualidades únicas en todos los hombres'... Sostener que el desarrollo de la personalidad individual a través de la realización de las potencialidades y oportunidades legítimas de una persona es el criterio del buen Estado o sociedad, es básico para la democracia política," 31

En varias ocasiones hemos calificado a la teoría instrumental del valor como tecnológica. El carácter tecnológico de la determinación de los valores sociales legítimos es obvio, pues se trata en realidad de un proceso tecnológico, el progreso en la comprensión y control de los elementos de una cultura dada y del medio ambiente físico, es decir, el progreso en el conocimiento humano (la esencia misma de la tecnología) y su aplicación a los diversos aspectos y condiciones culturales y físicos en que vive una comunidad, con intención

³¹ Ibid., pp. 258-9 y 261.

de cambiarlos en la medida y dirección que el conocimiento muestra deseable y posible, dado que la comprensión o el conocimiento debe ser no meramente contemplativo, sino que debe llevar al hacer, al control y cambio. El progreso tecnológico está entonces determinado por el grado en el cual los seres humanos comprenden (conocen) su medio ambiente (físico, biológico y social) y actúan sobre él, y una cultura dada debe ser juzgada por su eficiencia en mantenerse a sí misma y por su progreso tecnológico en el sentido recién indicado.

La aplicación efectiva de la teoría instrumental o tecnológica del valor o, mejor dicho, la realización de las condiciones requeridas por el método propuesto por tal teoría para la formación de los deseos e intereses en situaciones concretas, exige, como lo señala Dewey: a) una teoría fundamentada de los fenómenos de la conducta humana (psicología); b) un conocimiento de los hechos materiales que unen lo humano con lo no humano, del nexo entre lo físico y psíquico o mental, de la interacción entre la conducta humana y las condiciones ambientales (biología), y c) una teoría de relaciones humanas (antropología cultural), dado que los organismos humanos viven en un ambiente cultural. ⁸² Sólo el conocimiento de las condiciones culturales, de las instituciones, que son las que moldean los intereses, deseos y objetivos, puede permitir el control de tales condiciones y la rectificación de esos deseos, intereses y objetivos, y contribuir al desarrollo de los que la prueba de la experiencia demuestra merecedores de desarrollo. Los objetivos podrán así ser escogidos tecnológicamente, no ceremonialmente.

VI. Aplicación de la teoría instrumental del valor

Podemos volver ahora al punto de partida o, mejor dicho, al problema que determinó este largo paréntesis en el cual hemos tratado de exponer la teoría instrumental o tecnológica del valor. Ese problema era el de la necesidad de un criterio que nos permitiese

³² Theory of Valuation, p. 63.

distinguir los aspectos tecnológicos de los ceremoniales en la organización social, pues vimos que los conceptos de "tecnología" y "ceremonialismo" dados por el Prof. Ayres no bastan para aclarar esa distinción. Tal como destacáramos entonces, el calificar ciertos aspectos de la estructura social o de cada uno de los elementos de ésta como "tecnológicos" y otros como "ceremoniales", asumiendo que los primeros son socialmente aceptables y los segundos no, es un acto valorativo que requiere normas de juicio adecuadas. La teoría instrumental del valor indica, según hemos visto, el método que es necesario seguir para determinar esas normas, para llegar a valuaciones aceptables, y las condiciones que estas valuaciones deben satisfacer. Debemos insistir en que esta teoría no pretende dar la respuesta al problema del valor, sino que señala el método que debe aplicarse para llegar a tal respuesta. En cada caso concreto la determinación específica del valor, la solución al problema de la valuación, deberá basarse en la experiencia sobre el particular.

Basándome en lo dicho, creo que es factible, en la gran mayoría de los casos, distinguir entre lo ceremonial y lo tecnológico y llegar a valuaciones racionales e inteligentes. Los aspectos de la cultura cuya utilidad social no es discernible, o que son francamente perniciosos, o que se deben a la ignorancia y a la superstición, o que representan tentativas de resolver problemas y conflictos que la experiencia ha mostrado ser inadecuadas o anticuadas por no responder ya a las condiciones prevalentes, o que favorecen sólo intereses especiales, a base de la coerción o de la exhortación o de ambas, o que persisten por la fuerza de la inercia o de los intereses creados, deben ser considerados como ceremoniales, y como tal rechazados o modificados. "Supongamos, por ejemplo, que se ha establecido que un conjunto dado de valuaciones presentes tienen, como condiciones históricas antecedentes, el interés de un pequeño grupo o de una clase especial en mantener ciertas ventajas y privilegios exclusivos, y que este mantenimiento tiene el efecto de limitar el alcance de los deseos de otros y su capacidad para realizarlos. ¿ No es obvio que este conocimiento

de las condiciones y consecuencias llevaría seguramente a una revaluación de los deseos y fines que se había supuesto ser fuentes autorizadas de valuación? Esto no significa que tal revaluación tendría necesariamente efecto de inmediato. Pero cuando se encuentra que las valuaciones existentes en un momento dado carecen del soporte que se suponía previamente que tenían, ellas existen en un contexto que es altamente adverso a su mantenimiento continuado... Si, por otra parte, la investigación muestra que un conjunto dado de valuaciones existentes, incluyendo las reglas para su cumplimiento, es tal que libera potencialidades individuales de deseo e interés, y lo hace de tal manera que contribuye a reforzar los deseos e intereses de todos los miembros de un grupo, es imposible que este conocimiento no sirva como un baluarte del conjunto dado de las valuaciones en cuestión, y para inducir a un esfuerzo intensificado para mantenerlas en existencia". 33

Como puede apreciarse, esto significa que las instituciones deben someterse a la prueba de su uso social (actitud por otra parte nada nueva, excepto quizás en su insistencia en el uso del método científico; sus antecedentes más próximos, en los Estados Unidos al menos, se encuentran en el "positivismo radical" y el pragmatismo). Las instituciones (en su sentido amplio), como arreglos sociales, representan las formas en que cada sociedad trata de resolver los problemas, conflictos, etc., creados por la convivencia de los individuos, por la limitación de los medios y por la necesidad de decidirse ante diferentes alternativas; es decir, las instituciones constituyen valuaciones, ya que cristalizan lo que la comunidad acepta que "debe ser", aunque este carácter valorativo se reconoce por lo general sólo a ciertas instituciones, cuyo carácter ético o moral es más evidente. En muchos casos esas soluciones o valuaciones son falsas, bien por ignorancia o por ser producto del interés de un grupo o clase dados, o bien por anticuadas y meramente ritualistas. Más aún, en muchos casos no son ni siquiera tentativas para resolver problemas genuinos,

³³ Ibid., pp. 59-60.

sino producto directo de la creación y mantenimiento de privilegios especiales, o de la superstición, fetichismo, creencias, costumbres irracionales, factores completamente accidentales, etc. En este caso su naturaleza ceremonial y espúrea es mucho más pronunciada.³⁴

El estudio del origen, desarrollo y evolución de las instituciones es muy útil para entender su papel actual y apreciar su validez, aun cuando se trata de un proceso complejo en el cual entran todos los elementos de una cultura, entrelazándose de modo tal que el desenmarañar aspectos específicos de la misma es a menudo una tarea ardua. Pero ello es necesario a fin de demostrar el carácter relativo de las instituciones y valores de una comunidad dada y poder juzgar debidamente su validez. En muchos casos el origen de ciertas instituciones --costumbres, creencias, valores, etc.-- de una cultura se debe a la ignorancia, en particular al desconocimiento de las causas de fenómenos naturales y de las leyes del mundo físico, ya que, ante la necesidad de explicar la ocurrencia de esos fenómenos, se atribuyen los mismos a la intervención de algún ser o poder divino; los mitos, la magia, y en general la mayoría de las creencias religiosas y metafísicas fueron y son recursos del hombre para escapar a un sentimiento sofocante de impotencia, o para apaciguar los dioses y atraerse su buena voluntad, ya que de ellos depende el que llueva, o que sane el enfermo, o que ganemos la lotería. En otros casos la institución se ha desarrollado como una tentativa para resolver problemas genuinos, para organizar la vida social, y en este sentido las instituciones son esenciales, pues sin ellas la vida social sería impo-

¹³⁴ El carácter irracional, si no francamente pernicioso, de muchas instituciones, desde algunas costumbres triviales hasta algunos aspectos fundamentales de la organización social, resulta muy evidente ante el más somero y desapasionado análisis. Nada lo pone más claramente de manifiesto que la impresión de absurdidad, irracionalidad, inmoralidad y hasta estupidez que causan en los miembros de una cultura dada las costumbres, instituciones, principios éticos, etc., de otra cultura —desde las formas de vestir hasta la organización de la actividad económica, desde los tabús que prohiben el consumo de ciertos animales hasta los que prohiben el matrimonio entre individuos que guardan una cierta relación.

sible. Pero las prácticas y actitudes por las que se resuelven los problemas se convierten habitualmente en procedimientos simbólicos, ritualistas, que cristalizados en instituciones adquieren validez propia, independiente de su carácter de soluciones a problemas específicos. Es decir, adquieren "potencia mágica", asumiendo un carácter absoluto, sobrenatural, un origen divino, constituyendo con otros elementos de la cultura, con los cuales se entrelazan, un sistema de filosofía que se supone universal y eterno. De esta manera esas instituciones, como parte del ritual de la comunidad, de la magia aceptada, se aplican a la solución de nuevos problemas, muy diferentes de los que originaron las prácticas que al ritualizarse se convirtieron en instituciones.

La persistencia de arreglos institucionales se debe no sólo a su carácter ritualista y ceremonial, y a que representan valores que la comunidad ha llegado a considerar como absolutos y fundamentales, sino también en gran parte a que esos arreglos institucionales funcionan a menudo en favor de ciertos grupos o clases, que se esfuerzan por mantener su situación privilegiada y proteger sus intereses creados. Son estos grupos o clases los que más procuran atribuir a esos arreglos institucionales un origen divino, o continuar esa creencia, ya que son las instituciones las que definen las condiciones de status, poder, autoridad y coerción. Dado que el conocimiento del arte de trabajar el pedernal confería a quienes lo poseían una posición privilegiada en la comunidad, no es de extrañar que la Antigua y Honorable Orden de los Artífices del Pedernal tratase de conservar el monopolio de ese conocimiento, atribuyendo al mismo un origen divino, que sólo podía ser impartido por el Ser Supremo a los escogidos, y cuyo ejercicio debía estar condicionado al cumplimiento de prácticas mágicas y, por supuesto, a la admisión en la Orden y al pago de diezmo a los Altos Sacerdotes; ni que esa Orden tuviese un Departamento de Relaciones Públicas, cuya función era mantener a la comunidad en la creencia de que ese era el orden natural o divino de las cosas. Ni es de extrañar que los prin-

cipios éticos o morales se hayan desarrollado en general como medio de racionalizar, justificar e idealizar el status quo.

Esto no quiere decir que todos los rituales sean perniciosos, ni que todas las instituciones sean inadecuadas. Lo son cuando se aplican a situaciones distintas de las originales, cuando se consideran sobrenaturales y de validez absoluta, sin referencia a condiciones concretas ni contacto con la realidad. Cuando los quechuas masticaban corteza de quino cumplían con un ritual que era eficaz para combatir la malaria. Pero ese mismo ritual, aplicado a la cura o prevención de otras enfermedades, sería perjudicial o cuando menos inocuo, por más que Viracocha lo ordenase y garantizase su resultado. De la misma manera, el patrón oro, la libre competencia, el proteccionismo, son soluciones válidas para ciertas situaciones, y perjudiciales en otras. Insistir en su santidad, en su carácter absoluto, o en su identificación con una naturaleza humana intrínseca e inmutable o con un orden "natural" y universal, es desconocer por completo el carácter de las instituciones y la realidad social.

Es verdad que hemos simplificado quizás con demasía el problema de determinar el origen, evolución, papel y validez de las instituciones. La cultura es siempre muy compleja, aun en las civilizaciones primitivas que conocemos, y las instituciones emergen en forma muy paulatina y nunca independientemente, sino como parte integral de todo el proceso cultural. Más aún, el grado de objetividad necesario para juzgar la validez de una institución mediante la aplicación del método científico es muy difícil de lograr, según se observó antes. La experiencia está condicionada por factores culturales, y su interpretación por factores emocionales y subjetivos. Lo tecnológico y lo ceremonial están tan entrelazados que es difícil, si no imposible, decir dónde acaba el uno y empieza el otro.

No sólo eso, sino que es muy posible que lo ceremonial y lo místico cumplan una función y satisfagan una necesidad en la vida psíquica del individuo que no pueda ser llenada en modo alguno por lo tecnológico. La experiencia y el conocimiento que se posee de la

psicología humana parecen señalar definitivamente en esta dirección. 36 El hombre parece atesorar más sus supersticiones y el elemento irracional en su conducta, creencias, instituciones, etc., que el valor del conocimiento. Quizás ello se deba a la deficiencia o insuficiencia misma del conocimiento, y a la necesidad de llenar con algo el vacío dejado por esa insuficiencia. Huxley destaca esto acertadamente al decir que "los sociólogos se dan cuenta de que los sistemas ético-religiosos existentes contienen a menudo un considerable elemento de compensación psicológica: ellos compensan por las miserias de este mundo con la felicidad del más allá, la ignorancia del hecho con la certidumbre del sentimiento, las imperfecciones de la práctica ética con el establecimiento de ideales éticos imposibles. Esto no es meramente hipocresía; es un método primitivo de defensa propia contra una realidad dura y difícil." 36

Estas observaciones no son hechas con ánimo de restarle méritos a la teoría instrumental del valor ni a la distinción de los aspectos tecnológicos y ceremoniales en los diversos elementos de la cultura, ni de negar la posibilidad y utilidad de aplicar ambas. Sólo se trata de indicar la existencia de límites a tal aplicación, para no pecar de utopistas. El método científico no tiene validez ilimitada; y pretender que se acepte sólo lo que puede ser probado experimentalmente o lo que existe objetivamente, como aspectos cuantitativos de fenómenos materiales, sería un error fatal. Es posible que no haya en la actualidad individuos más conscientes de las limitaciones de la ciencia que los hombres de ciencia mismos, como lo pone de relieve J. W. Sullivan.

En la lucha de la ciencia contra las creencias mágicas y las super-

³⁵ Así, por ejemplo, aun cuando el ritual que los quechuas cumplían al masticar corteza de quino no contribuía en nada a combatir la malaria, es muy posible que sin el ritual los indios no hubiesen llevado a cabo el acto benéfico de masticar corteza de quino. Para ellos lo importante y significativo era lo primero, no lo segundo.

³⁶ J. S. Huxley, Man in the Modern World, The New American Library, Nueva York, 1948, p. 160.

ticiones es necesario a veces, o por lo menos conveniente, que aquélla no solamente tolere éstas, sino que haga uso de ellas para lograr que la comunidad adopte actitudes deseables. A menudo los esfuerzos por convencer a una comunidad de que los verdaderos valores están en la ciencia, en la realidad física, y no en conceptos metafísicos y en supersticiones, sólo son contraproducentes. Insistir en la validez de lo comprobado científicamente es a menudo tan fútil como tratar de explicarle racionalmente a un niño por qué debe tomar la medicina. Pero, por otra parte, así como al crecer el el niño, el endulzar la medicina se vuelve menos necesario y la explicación racional más eficaz, a medida que el conocimiento y la actitud científica se propagan en una comunidad, la ciencia puede descartar y atacar cada vez más las creencias mágicas e irracionales de la comunidad. Y me parece ciertamente innegable que la aplicación del método científico a la determinación de los valores sociales está muy lejos de haber agotado sus posibilidades; es más acertado decir que se están empezando a explotar esas posibilidades, y la posición del institucionalismo a este respecto, en particular en lo referente a lo que debe ser la ciencia económica, resulta mucho más fructífera que la posición ortodoxa, sobre todo por estar basada en un concepto adecuado de la realidad social.